



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 – 10-1932

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 32 – 2019 MDLB

La Brea, 29 de enero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

VISTOS:

Proyecto miss Playa de fecha 14 de Enero del 2019, Informe N° 43-2019-MDLB/GM de fecha 16 de Enero del 2019; Proveído N° 38-2019-MDLB/UPP de fecha 21 de Enero de 2019, Proveído N° 221-2019-MDLB/GM de fecha 28 de enero de 2019; Proveído; Informe N° 059-2019-UAJ/ARLA de fecha 28 de Enero de 2019; Proveído N° 228-2019-MDLB/GM de fecha 29 de Enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Proyecto Miss Playa de fecha 14 de Enero del 2019 suscrito por Imagen Institucional remite al despacho de gerencia el Proyecto Miss Playa 2019, el cual tiene un objetivo de estrechar vínculos de amistad entre las participantes, brindar la oportunidad a las candidatas en el desarrollo de sus cualidades, fortalecer los vínculos de confraternidad entre los ciudadanos de nuestro Distrito, Valorar el rol de la Mujer en el desarrollo de los pueblos, Asimismo respecto al costo de dicho proyecto es de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), el mismo que se realizara el 17 de Febrero del año 2019.

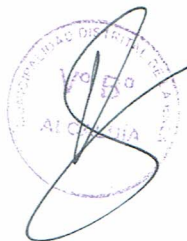
Que, con Informe N° 43-2019-MDLB/GM de fecha 16 de Enero del 2019, Gerencia Municipal, Gerencia remite a la Unidad de Planeación y Presupuesto para la disposición Presupuestaria, para cuyo efecto con Proveído N° 38-2019-MDLB/UPP de fecha 21 de Enero de 2019; la unidad de Planeación y Presupuesto Alcanza la respectiva Nota de Certificación Presupuestaria N° 025-2019 de fecha 21 de Enero de 2019.

Que, con N° 059-2019-UAJ/ARLA de fecha 28 de Enero de 2019, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica opina la aprobación del Proyecto Miss Playa 2019.

Por las consideraciones antes expuestas y en mérito de lo que establece el Artículo 20º Numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; señala entre las atribuciones del Alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROYECTO DE MISS PLAYA 2019, a cargo del área responsable IMAGEN INSTITUCIONAL, el mismo que se realizara el día 17 de Febrero, cuyo monto asciende a la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 – 10-1932

suma total de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Dirección de Servicios Sociales y Turismo, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y al encargado en los extremos que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA
Rogger O. Genuves Morán
ALCALDE

